



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución nro. 1398/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se exima del plan de correlatividades al alumno Guillermo Daniel GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Máquinas Eléctricas con anterioridad a su correlativa inmediata Teoría de los Circuitos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1398/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1398/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Máquinas Eléctricas, eximiendo de la correlatividad existente con Teoría de los Circuitos I, al alumno Guillermo Daniel GOMEZ, legajo nro. 07-50657-3, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 677/90



ING. CIRIO A. MURUA

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR